

NOTA INFORMATIVA RESPECTO A LA ENTREGA DE MUESTRAS (Expte. CONTR 2026 242379)

Expediente: CONTR 2026 242379

Título: ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VESTUARIO IGNÍFUGO (EPI DE EXTINCIÓN), QUE CONSISTE EN CAMISA Y PANTALÓN, PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

Tal como se indica en el punto 9.1.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores, **deben presentar dentro del plazo de presentación de ofertas**, lo siguiente:

1.- Dentro del sobre electrónico número 3 junto con el resto de la documentación,

- Ficha técnica y/o memoria descriptiva completa en castellano del producto ofertado, con el detalle de todos los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, descripción detallada del producto, modelo, referencia, marca o fabricante, instrucciones de uso, limpieza y mantenimiento, plazo de caducidad/vida útil o en su caso “No caduca”.
- Se exige Certificado UE de tipo expedido por un organismo notificado europeo. Se exigirán los módulos del examen UE de tipo B y C2 ó D.
- Folleto informativo en castellano que se exige en la normativa vigente (punto 1.4 del Anexo II del Reglamento UE 2016/425) relativo a los Equipos de protección individual (EPI).
- Se requiere el ensayo de la composición del tejido (ensayo de la norma UNE-EN ISO 1833) , así como de su gramaje (ensayo de la norma UNE-EN ISO 3801), llevadas a cabo por Organismo notificado de la Unión Europea incluido en la base NANDO (en base a lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/425 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 9 de marzo de 2016 relativo a los equipos de protección individual).
- Se solicita al fabricante del tejido el certificado OEKOTEX, indicando que no contiene PFAS, así como que el tejido cumpla con la normativa REACH.

2.- En el Registro General de la Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias sita en Calle Zaragoza nº8 . 41001, Sevilla (Sevilla).”, deben entregar:

Una muestra física de cada uno de los artículos ofertados (Talla L o talla única si no se exige tallaje), que deberá presentarse en las siguientes condiciones:





- En su embalaje original, acompañada del folleto informativo en castellano exigido por la normativa vigente (punto 1.4 del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/425, relativo a los Equipos de Protección Individual), en el que conste, al menos, la identificación del fabricante, la designación del modelo, las normas armonizadas aplicables y el lote o fecha de fabricación de la prenda (no se admitirán fichas creadas por el licitador en referencia al artículo) además de una fotografía que identifique el artículo ofertado.
- Asimismo, se tendrán que presentar certificados de las normas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas con el valor alcanzado en los ensayos. Serán excluidas todas las ofertas que no presenten estos certificados
- En la caja o paquete debidamente embalado, etiquetado externamente con los siguientes datos:
Identificación de la persona licitadora.
Número de expediente.
Título del contrato.